

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.13. 0003344

Ab. Dorys Alvarado de Chang INTENDENTA JURIDICA DE COMPAÑIAS (E)

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Octavo** del Cantón GUAYAQUIL el **15/Abril/2013**, que contienen la constitución de la compañía **FREEPLUS S.A. SERVICIOS INSTANTANEOS**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2013.2446 de 06/Junio/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-DNRH-G-2013-203 de 27 de agosto de 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **FREEPLUS S.A. SERVICIOS INSTANTANEOS** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuniquese.- DADA y firmada en Guay

-7 JUN 2013

Ab. Dorys Alvarado de Chang

INTENDENTA JURIDICA DE COMPAÑIAS (E)

Exp. Reserva 7511464

Nro. Trámite 2.2013.1574

MPL/ 🖋